ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro

Núm. 4.158/2011

Don Francisco Javier García Aponte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 210/2011, a instancia de Dolores de Castro Milán, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, expediente de dominio para la reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Mitad indivisa de la casa número 1, de la calle Santiago de Pedro Abad. Tiene una superficie de 528,32 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, el inmueble número 2 de la calle Alcalde Francisco José Nieto, perteneciente a Comunidad de Propietarios; derecha, el inmueble número 5 de la calle Santiago de doña Conolación Carvajal Ruiz; y fondo, la calle Espino, aunque por error en el Catastro figura el inmueble número 53 de dicha calle, de don Miguel Vioque Paredes.

La inscripción registral es la siguiente: Urbana: Casa número

11 y según el Registro señalada con el número 14 de la calle Alta, hoy calle Santiago, 1 de Pedro Abad. Tiene una superficie de 528,32 metros cuadrados, linda: Por la derecha e izquierda de su entrada, con casas números 8 y 16, que pertenecieron a la testamentaría de don Ildefonso Porras Melero y de doña Catalina Román Cazazalla; y en la actualidad linda: Por la izquierda, con don Alfonso Porras Enríquez; y fondo, con camino que rodea la población.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos e inciertos del titular registral José Castro Blanco, a los herederos desconocidos e inciertos de la peresona de la que provienen los bienes Antonio Muñoz Márquez y a los herederos desconocidos e inciertos de Rafael Muñoz de Castro para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 15 de abril de 2011.- El Juez, firma ilegible.